



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR. 2013

ANGOL,

342-110-1
DECRETO EXENTO N-//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **EDUARDO LAUTARO COLE GONZALEZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.245.031-3, con domicilio particular en calle Andres Bello n° 256 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 32 de fecha 06 de marzo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EDUARDO LAUTARO COLE GONZALEZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **ARMERIAS Y COMERCIO DE ARTICULOS DE CAZA Y PESCA**, ubicada en calle Andrés Bello n° 256 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Eduardo Lautaro Cole Gonzalez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL